



Asamblea General

Distr. limitada
2 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 58 del programa

**Actividades operacionales para el desarrollo:
actividades operacionales para el desarrollo del
sistema de las Naciones Unidas.**

**Bangladesh, Belarús, Bolivia, Djibouti y Países Bajos: proyecto
de resolución**

Celebración del sexagésimo aniversario de las operaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 57 (I), de 11 de diciembre de 1946, por la que creó el Fondo Internacional de Socorro a la Infancia, 417 (V), de 1º de diciembre de 1950, en la que afirmó la decisión del Fondo de destinar una mayor proporción de sus recursos al desarrollo de programas fuera de Europa, 802 (VIII), de 6 de octubre de 1953, por la que cambió el nombre de la organización por el de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y eliminó el límite de tiempo de su mandato, 1391 (XIV), de 20 de noviembre de 1959, en la que consideró que la asistencia proporcionada por conducto del Fondo constituía un medio práctico para llevar a la realidad los fines enunciados en la Declaración de los Derechos del Niño¹, y 2057 (XX), de 16 de diciembre de 1965, en la que aplaudió la concesión del Premio Nóbel de la Paz de 1965 al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia,

Recordando también sus resoluciones 2855 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, en la que elogió al Fondo por las muy sustanciales y significativas realizaciones durante los veinticinco años que llevaba funcionando, y 51/192, de 16 de diciembre de 1996, en que reconoció la importante contribución aportada por el Fondo durante sus primeros cincuenta años como promotor de la supervivencia, el desarrollo y la protección de los niños,

Recordando además sus resoluciones 33/83, de 15 de diciembre de 1978, sobre el Año Internacional del Niño, 44/25, de 20 de noviembre de 1989, relativa a la Convención sobre los Derechos del Niño, 45/217, de 21 de diciembre de 1990, sobre la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, y S-27/2, de 10 de mayo de 2002, en que

¹ Véase resolución 1386 (XIV).



aprobó el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños” que figuraba en el anexo a esa resolución,

1. *Felicita* al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia con ocasión de su sexagésimo aniversario;

2. *Encomia* al Fondo por la importante asistencia que ha prestado a los países en que se ejecutan programas para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos en interés de la infancia y pide al Fondo que continúe esa labor de acuerdo con su mandato;

3. *Ve con satisfacción* la función cada vez mayor que desempeña el Fondo en las operaciones de todo el sistema para asegurar la supervivencia y la protección de los niños en las situaciones de emergencia provocadas por conflictos armados y desastres naturales;

4. *Encomia* a los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado por el generoso apoyo financiero que prestan a las actividades del Fondo y los invita a considerar la posibilidad de aumentar sus contribuciones a los recursos ordinarios y otros recursos del Fondo;

5. *Pide* a la Presidenta de la Asamblea General que, en diciembre de 2006, convoque una reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea consagrada al sexagésimo aniversario de las operaciones del Fondo.
